



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales v Actividades Riesgosas

IINFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 0 8 DIC 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0008/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 009335

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

**VIGENCIA INICIAL** R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZON SOCIAL 0 8 DIC 2015 TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. KM.29 CART. FEDERAL 180 TME 701124P21 VIGENCIA FINAL SIN COLONIA CP. 96340, COSOLEACAQUE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 01/01/2016 TEL. 09.221.21.13.100 CORREO ELECTRONICO: bzapata@petrotemex.com

NOMBRE COMERCIAL

ALCOHOL METÍLICO / HIDRATO METÍLICO / ALCOHOL DE MADERA

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

IV LIGERAMENTE TOXICO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

67-56-1

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.05

CANTIDAD 100,000,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS** 

**CANTIDAD UMT** 126,294,518

UMT LITRO

FRACCION ARANCELARIA 2905.11.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (MATERIA PRIMA QUE SE DISTRIBUYE EN MÉXICO, QUE SE UTILIZA PARA LA PRODUCCION DE SOLVENTES PARA PINTURAS).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, TAMAULIPAS TAMPICO, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ

USA TTO VEN

**USA TTO VEN** 

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153

153300121B1186

CMJ/JMLAVJŘŘ/SBJ/LJN